



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2023

Ref.: Ejecutivo – Auto reconoce personería – renuncia
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00229-00

1. Conforme lo dispone el artículo 74 del Código General del Proceso, se **reconoce** personería para actuar a la sociedad Operation Legal Latam S.A.S. "OLL", como apoderada judicial de la parte demandante, quien actúa a través de la abogada Camila Alejandra Salguero Alfonso en la forma, términos y para los efectos del poder conferido¹.

2. Comoquiera que concurren los lineamientos contemplados en el artículo 76 del Código General del Proceso, **aceptar** la renuncia al poder otorgado por SYSTEMGROUP S.A.S., presentada por la sociedad Operation Legal Latam S.A.S. "OLL". Poner de presente que el mandato no termina sino cinco (5) días después de la radicación del escrito de renuncia².

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 129 del 14 de agosto de 2023

¹ 019Poder

² 021RenunciaPoder

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **712d910756c943d95082febd34340e07cfbd8a9f4d4a9188917b07af5d92e62a**

Documento generado en 13/08/2023 08:46:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>